

26 MAR 2018
RETIRO,
DECRETO EXENTO N° 1187

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de reafirmar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Ordinario N° 16 De Director Escuela G-611 María Ignacia Mena Monroy- El Bonito, Ordinario N° 29 de Encargada de Escuela G-603 Santa delfina, Ordinario N° 26 De Director Escuela D-616 Ramón Barros Luco de pighuchén, Ordinario N° 21 De Director Escuela G-608 Los Robles, Ordinario N°17 de Encargada de Escuela F-597 San Isidro.

CONSIDERANDO:

Qué: Es la necesidad de realizar 72 Evaluación Médicas de Pediatra para alumnos que ingresan y pertenecientes al Programa de Integración serán realizadas 13 evaluación médica en Escuela María Ignacia Mena Monroy- El Bonito con un monto de \$234.000, 14 evaluación médica en Escuela G-603 Santa delfina con un monto de \$252.000, 16 evaluación médica en Escuela D-616 Ramón Barros Luco de pighuchén por un monto de \$288.000, 22 evaluación médicas en Escuela G-608 Los Robles por un monto de \$396.000 y 7 evaluaciones médicas en Escuela San Isidro por un monto de \$126.000, con cargo a Integración.

Qué: La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué: La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué: Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos. (Se anexa Certificado N° 02 de Coordinadora Comunal PIE)

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **XIMENA ROJAS ÁLVAREZ** RUT 6.656.887-3, realizar "72 Evaluaciones Médicas de Pediatra para alumnos perteneciente al Programa de Integración que serán efectuadas en distintos Establecimientos Educativos mencionados anteriormente, con cargo a Integración, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 1.296.000 pesos.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, por un monto de \$ 1.296.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del Alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZA
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA